

Ley de Presupuestos 2025: Gobierno valora sentencia del Tribunal Constitucional y detalla ajuste fiscal mandatado por el Congreso

- *La Ley de Presupuestos 2025 estableció la obligación de realizar una rebaja preventiva del gasto público durante los 10 primeros días de enero por un total de \$544.000 millones distribuidos en gasto en personal, bienes y servicios de consumo, adquisición de activos no financieros, transferencias de capital y el Tesoro Público.*
- *Ministro Marcel: "La norma que mandata este ajuste va complementada por otra que establece que en el Informe de Finanzas Públicas correspondiente al primer trimestre del año, se actualizarán las proyecciones de ingresos, los balances fiscales y de acuerdo a eso se harán los ajustes que fueren necesarios para asegurar el cumplimiento de las metas fiscales del año 2025".*

Santiago, 10 de enero 2025.- Junto con informar sobre el ajuste fiscal mandatado por la Ley de Presupuestos 2025, el Gobierno valoró la decisión del Tribunal Constitucional que acogió los requerimientos presentados por el Presidente de la República respecto de glosas y artículos considerados inconstitucionales durante la tramitación de este cuerpo legal.

Este viernes, el ministro de Hacienda, Mario Marcel Cullell; el ministro de la Secretaría General de la Presidencia, Álvaro Elizalde Soto; la subsecretaria de Hacienda, Heidi Berner Herrera; la subsecretaria Segpres, Macarena Lobos Palacios; y la directora de Presupuestos, Javiera Martínez Fariña, se refirieron a estos temas.

En primer lugar, el ministro Elizalde valoró la sentencia del Tribunal Constitucional (TC) que declaró inconstitucional 11 glosas y dos artículos propuestos por parlamentarios en la Ley de Presupuestos 2025. De esta forma, el órgano acogió el requerimiento presidencial por lo que dichas normas aprobadas por el Congreso Nacional tendrán que ser eliminadas del texto de la ley N°21.722.

El titular de la Segpres señaló que la determinación del TC "restablece el respeto a la Constitución en el marco de la tramitación de la Ley de Presupuestos para el año 2025". Explicó que el Tribunal declaró inconstitucional esas disposiciones por distintos motivos, ya sea porque pasaron a llevar el principio de iniciativa exclusiva del Ejecutivo o porque algunas de las indicaciones de los legisladores no formaban parte de las ideas matrices del proyecto y enfatizó que "en la Ley de Presupuestos, sus ideas matrices están definidas en la Constitución. Por tanto, no es un vehículo idóneo para aprobar todo tipo de disposiciones, sino que solo aquellas relacionadas con la estimación de ingresos y la asignación de gastos para el cumplimiento de las labores del Estado".

Ajuste fiscal

Como la Ley de Presupuestos 2025 estableció la obligación de realizar una rebaja preventiva del gasto público durante los 10 primeros días de enero, las autoridades expusieron la forma en que se materializará este ajuste fiscal por \$544.000 millones.



"La norma que mandata este ajuste va complementada por otra que establece que en el Informe de Finanzas Públicas correspondiente al primer trimestre del año, se actualizarán las proyecciones de ingresos, los balances fiscales y de acuerdo a eso se harán los ajustes que fueren necesarios para asegurar el cumplimiento de las metas fiscales del año 2025. Eso va a ocurrir por ahí por comienzos de abril y es la contrapartida de este ajuste de gasto", explicó el ministro Marcel.

En tanto, la directora de Presupuestos detalló que "hicimos los decretos de modificación presupuestaria siguiendo al pie de la letra el mandato de la glosa 01 de la partida del Tesoro Público, y cumpliendo con el Acuerdo Marco alcanzado con la Comisión Especial Mixta de Presupuestos. Se trata de un ajuste de porcentaje parejo en subtítulos específicos del Presupuesto, que tal como se acordó con el Congreso excluye a los servicios de salud, policías de Carabineros e Investigaciones, Gendarmería, sistema escolar, concesiones y subsidios de vivienda".

Se realizarán ajustes parejos de 5% en los subtítulos presupuestarios de bienes y servicios de consumo, adquisición de activos no financieros y transferencias de capital; más otro ajuste de 2% en gasto en personal para todas las partidas presupuestarias a excepción de los Gobiernos Regionales y el Tesoro Público, más los \$138.834 millones que se reducirán a este último.

Cifras en miles de \$

Subtítulo	Monto a rebajar	% ajuste
Gastos en Personal (Subtítulo 21)	142.696.025	2,0%
Bienes y Servicios de Consumo (Subtítulo 22)	96.530.799	5,0%
Adquisición de Activos no Financieros (Subtítulo 29)	19.101.080	5,0%
Transferencias de Capital (Subtítulo 33)	146.837.804	5,0%
Tesoro Público (Partida 50)	138.834.291	-
TOTAL	544.000.000	

Con esta reducción, el crecimiento del gasto respecto del presupuesto anterior, más reajustes y leyes especiales, se reducirá desde el 2,7% propuesto inicialmente a 2,0%.

Los decretos con la modificación de recursos de cada institución serán enviados durante este viernes 10 de enero a la Contraloría, y próximamente estarán disponibles en los presupuestos de cada partida presupuestaria, en el sitio web de Dipres, tal como ocurre con todos los decretos de modificación presupuestaria.

Con todo, la directora precisó que "este ajuste resguarda que siga vigente el principal objetivo del Presupuesto 2025, que es cumplir con Chile con más seguridad pública, económica y social, y reafirma la senda de responsabilidad fiscal comprometida por esta administración de mantener un nivel prudente de deuda por debajo de 45% del PIB".



Por su parte y consultado respecto de la evolución de la deuda, Marcel remarcó que "todavía estamos bastante lejos del límite de 45%. No hay ninguna intención ni tampoco hay proyecciones que indiquen que se vaya a superar, más bien lo contrario. Y para el 2025 está contemplado que la relación deuda PIB sea relativamente similar a la del 2024. Todavía vamos a estar varios puntos por debajo del límite prudencial".

